

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas</li> <li>• Escuela Universitaria de Magisterio Fray Luis de León</li> </ul>
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

De conformidad con lo previsto en los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, en relación con el procedimiento para la modificación sustancial de planes de estudios, la Secretaría General de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios conducente al título universitario oficial arriba citado, para que se lleve a cabo su valoración.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

- [1] Criterio 1 y 4 (anterior 1.1 y 2.1): Incluir las especialidades de Geografía e Historia y la de Educación Física. Se ha justificado su inclusión.
- [2] Criterio 1 (anterior 1.3): Se incluye un nuevo centro de impartición: Escuela Universitaria de Magisterio Fray Luís de León, y un enlace con la información relativa a la impartición del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por parte de este centro (Escuela Universitaria de Magisterio Fray Luís de León) con 100 plazas.
- [3] Criterio 3 (anterior 4.2): Se incluyen en el acceso y admisión las nuevas especialidades.
- [4] Criterio 4 (anterior 5.1 y 5.5): Se incorpora la descripción y detalle del plan de estudios incluyendo las dos nuevas especialidades. Se ha subsanado la errata

detectada en el apartado de Observaciones debido a que no figuraban las tablas de actividades formativas de Prácticas docentes y Trabajo Fin de Máster, por lo que se han incluido. En este mismo apartado se ha incluido el enlace a la Normativa Reguladora de Trabajos Fin de Máster Universitario, y un nuevo enlace con convenios firmados con las Comunidades Autónomas para la realización de las prácticas.

- [5] Criterio 5 (anterior 6.1): Se ha actualizado toda la información del profesorado relativo al Máster Universitario, y se ha incluido el profesorado necesario para las nuevas especialidades.

- [6] Criterio 6 (criterio 7.1): Se incluye un enlace con los acuerdos con las Comunidades Autónomas para realizar las prácticas en centros.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Universidades, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad y las características fundamentales del título y considerando que la propuesta no supone un cambio en la naturaleza, objetivos y características fundamentales del título inscrito, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha elaborado un INFORME de modificación sustancial con la siguiente valoración: **FAVORABLE.**



Fdo: D. Enrique Amezua San Martín  
Presidente de la Comisión de  
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL